

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 97

25 de mayo de 2010

SUMARIO

	Página
ORGANISMOS OFICIALES	
Ministerio del Interior	2
Ministerio de Trabajo e Inmigración	5
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgado de lo Social 1 de Tortosa	6
Juzgados	
Teruel núm. 001	6
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Excma. Diputación Provincial de Teruel	7
Ayuntamientos	
Villarluengo, Torres de Albarracín, Calaceite y Comarca de Gúdar-Javalambre	8
Alcañiz	11

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
C/ Joaquín Arnau, 6 - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo-e: boletin@dpteruel.es web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

MINISTERIO DEL INTERIOR

Núm. 36.515

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE TERUEL

EDICTO NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Teruel, 14-5-2010.-El Jefe Provincial de Tráfico, Federico García Buj.

ART*=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; REQ=Requerimiento; PTOS=Puntos.

20100514NB44

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART	PTOS. REQ.
440700062616	TRANS MUR ALMORADI S L	B53952255	ALMORADI	03.03.2010	150,00		RD 2822/98	019.1	
440450048361	ANDA CAÑAS, ALEXIA	44674352	ALMORADI	16.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.	
449402523108	JIMENEZ TOMAS, MARIA ARANZA	25468768	ELDA	26.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
440450053472	PARDO CORTS, M DEL CARMEN	52660721	JACARILLA	30.03.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450055742	GARCIA JIMENEZ, LEONTINO	75224779	TABERNO	31.03.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450064524	ZAPERO RUBIO, JOSE	46695688	BADALONA	04.04.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450060350	OSSET HERNANDEZ, MIGUEL	35043349	BARCELONA	04.04.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450071085	MENENDEZ GURDIEL, REINERIO	37707705	BARCELONA	08.04.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450053344	SALVADOR FLOR, MARIA ISABEL	40979701	BARCELONA	30.03.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450063910	VELASCO DE JUAN, JORDI	40998053	BARCELONA	04.04.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450062280	PROME AUTOMOCION SA	A60991056	CARDEDEU	31.03.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440402520896	MAX STREICHER GMBH Y COKG	N0043004A	PACS DEL PENEDES	11.12.2009			RD 1428/03	048.	(1)
440450058391	CABRERA, DANIEL	X6379614N	SABADELL	01.04.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440402520458	AGUILAR LAZARO, ABILIO	46218262	SABADELL	08.12.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2
440450050562	JIMENEZ CHACON, ANTONIO	52195916	VILADECANS	27.03.2010			RD 1428/03	052.	(1)
440402517964	PODIUM TRADE SL	B95206132	BARAKALDO	22.03.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450056096	TORRADO BLANCO, JON	72400442	BARAKALDO	01.04.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450059838	URGURUN ALDE SL	B48724728	BILBAO	03.04.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450073719	MARTINEZ MARTINEZ, JESUS	12009095	BILBAO	10.04.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450058652	OJANGUREN BILBAO, ANGEL	14455194	BILBAO	02.04.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450056205	GOMEZ LOPEZ, CONSTANTINO	14923212	BILBAO	01.04.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450076587	VALVERDE TEJEDOR, ERNESTO	16251296	BILBAO	12.04.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450070640	GARCIA RODRIGUEZ, FERMIN	34142796	BILBAO	07.04.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450062114	ARANA SOSA, DARWIN JOAQUIN	79047696	BILBAO	31.03.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450069777	SASOI BIDE SL	B95365417	DIMA	06.04.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440043680660	OYARZABAL BASALDUA, LUIS M.	14578719	GALDAKAO	07.01.2010	60,00		RD 1428/03	069.	
440450052996	URRUTIA INGENIERIA DE OPTI	B95450235	GERNIKA-LUMO	30.03.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450076009	VICINAY PANDO, MATEO SANTIA	16101118	GETXO	11.04.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450054660	ISPIZUA URIBARRI, JAVIER E.	16045735	ALGORTA GETXO	31.03.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450053800	DOMINGO ALDAMA GOMEZ, GONZA	16035946	LAS ARENAS GETXO	30.03.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450066454	JUARISTI LENIZ, PEDRO AGUST	14597953	MENDEXA	05.04.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450055717	INIESTA PEREA, RUBEN	45679451	SESTAO	31.03.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450050434	PATÍÑO BUJAN, MARIA ANGELES	14904609	SOPELANA	25.03.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450061869	CABALLERO ESPADA, RAMON	75877387	PUERTOLLANO	31.03.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450055948	MOLINER CERVERA, ENRIQUE	20462827	ALCORA	31.03.2010			RD 1428/03	048.	(1)
449403525911	ANDRIO RODA, VICENTE JOSE	18893391	BENICASILIM	26.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
440450056710	COBO PEREZ, ALEJANDRO	13712581	CASTELLON PLANA	01.04.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440700050924	MARTINEZ TRUJILLO, JOSE A.	47068204	MONCOFA	10.02.2010	150,00		RD 1428/03	072.1	
440450068773	KOVACEVIC, NIKOLA	X3366746Y	S BARTOLOME TIRAJANA	05.04.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450050781	CARDENAS JALDON, ESTHER	48922634	HUELVA	26.03.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450052212	POYATO MARIN, FRANCISCA M.	41460771	BIESCAS	29.03.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450053058	MONTULL TRICAS, CARLOS JESU	18011384	HUESCA	30.03.2010			RD 1428/03	048.	(1)
449402507863	RAMOS NAVERAC, ESTEBAN	18036724	HUESCA	26.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
440450057271	GRACIA SIPAN, JOSE MARIA	18051070	HUESCA	01.04.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450049225	MORAL GOMEZ, AINHOA MARIA	77368525	TORREDONJIMENO	19.03.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450079187	BAICOIANU, ANDANICOLETA	Y0947874N	MADRID	17.04.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440402532163	GALINDO MARTINEZ, ANTONIO	02820509	MADRID	01.03.2010			RD 1428/03	048.	(1)
440450042656	FERNANDEZ HERRAIZ, JUAN C.	05391926	MADRID	05.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.	
440450048580	FERNANDEZ HERRAIZ, JUAN C.	05391926	MADRID	17.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.	

440450062916	COBO SANZ, PEDRO	51640484	MADRID	01.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440700071794	HERMANOS LOPEZ DE JAVALI S	873554974	POLG OESTE SAN GIN	21.03.2010	150,00	RD 2822/98	019.1	
440450061419	TECNOLOGIA PUBLICITARIA AG	B31646334	ANSOAIN	31.03.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450050665	GARCÉS LARREA, MARIA LUISA	15803512	MUTILVA BAJA	25.03.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450071358	ORUBE ROMERO, JOSE JAVIER	34088654	ARTAJONA	10.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450058378	GARCIA MONTOYA, FRANCISCO J	44636976	BERRIOZAR	01.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450051839	AGROCOMERCIAL VICIOSO MEND	B31936420	CADREITA	24.03.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450070524	GENUA SANTAMARIA, ELISA	44170567	ECHALAR	07.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450074116	ALGARRA AYESA, JULIAN	15580316	OLITE	11.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450058214	LABIANO RUIZ, MA EUGENIA	15833802	PAMPLONA	01.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450063088	DIAZ MUÑOZ, TRINIDAD	18201438	PAMPLONA	01.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450057131	GARCIA RUEDA, BERTA	29137913	PAMPLONA	01.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450057301	MARCILLA GARCIA, ELENA	33445740	VILLAVA	01.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450054415	ISASI ENDEMAÑO, MARIA TERES	13553018	COMILLAS	31.03.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450062175	FERNANDEZ CAVADA BUSTAMANTE	13577623	SANTANDER	31.03.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440402530026	MARTINEZ LOPEZ, MERCEDES	16806674E	SORIA	18.01.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2
440402517605	NARRUSAT SLU	B75014431	EIBAR	14.03.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450075832	ALBERDI SAN MARTIN, FERMIN	15980615	TOLOSA	11.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440043639702	RUS, MIHAELA	X6209970Q	ALCAÑIZ	30.01.2010		RD 1428/03	090.1	(1)
440600032110	SAUCA, FLORIN CONSTANTIN	X9493100B	ALCAÑIZ	10.03.2010		RD 1428/03	050.	(1)
440700071216	VATAVU, CONSTANTIN	X9639964C	ALCAÑIZ	20.03.2010	600,00	RD 1428/03	020.1	6
440450051013	VALLESPI MARQUES, JOSE A.	73092227	ALCAÑIZ	28.03.2010		RD 1428/03	052.	(1)
440450061274	TORRES GRAU, MARIA ROCIO	73260929	ALCAÑIZ	04.04.2010		RD 1428/03	052.	(1)
440450054051	MOISE, ION	X5606915K	CUTANDA	31.03.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450046870	BEL MARTINEZ, FCO JAVIER	18410322	CAMINREAL	05.03.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450057672	MORAGRIEGA GARCÉS, MARIA B.	18426149	CASTELSERAS	01.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440700068333	ROMEO VILLORO, ELENA MARINA	73257732	LA PORTELLADA	14.03.2010	300,00	RD 2822/98	012.5	
440450065632	KASSAL, DRISS	X2125566K	MONREAL DEL CAMPO	05.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440402523990	BUZORI, DACIAN RARES	X3158460P	TERUEL	18.11.2009	300,00	RD 1428/03	048.	4
440450065267	STEFAN, VASILE	X7112412F	TERUEL	04.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450069455	FELEZ RUENZ, JOSE MARIA	17855063	TERUEL	06.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450077233	PEÑA DE DIOS, FRANCISCA	18408272	TERUEL	14.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440700043695	MARTINEZ UTRILLAS, MANUEL J	18427333	TERUEL	26.01.2010	150,00	RD 2822/98	011.3	
449402521823	CAÑABATE GARCIA, JOSE ANTON	36960948	TERUEL	05.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
440450052984	BALEA, CRISTANDIN	X6845481Z	ALBORAYA	30.03.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450052376	SERRANO RAYA, MARIA DOLORES	30792854	ALBORAYA	29.03.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450047587	CASQUETE PASCUAL, MARIA	44864255	ALFARA DEL PATRIARCA	13.03.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450052005	HERNANDEZ CLEMENTE, JOSE	20852534	ALGEMESI	24.03.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450053216	ABAD ZORNOZA, JUAN CASIMIRO	73539396	BENETUSER	30.03.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450075583	ROMAN ROMERO, BERNARDO	20816081	BENIMODO	12.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450050719	AUTOMOVILES ALBELDA SA	A46634911	GANDIA	26.03.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450050306	MARTINEZ HARO, ANTONIO	19999264	GANDIA	25.03.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440600032456	CEDEÑO ARTEAGA, HUGO ANTONI	51512477	GANDIA	14.03.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2
440450051669	COLOMER GARCIA, NURIA D	52704136	MISLATA	24.03.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440402531924	INDUSTRIAS APICOLAS ALSOL	B46821922	MONTERRAT	27.02.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440402520203	HUERTA TRIGUERO, EVA CARMEN	53090871	PAIPIPORTA	04.12.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2
440450050252	OLCINA VAUTEREN, GONZALO	19461731	LA CAÑADA PATERNA	24.03.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450068906	PEREZ MESAS, ALICIA	45633132	PICANYA	05.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450072740	ORTIZ AMURIZA, JOSE LUIS	16030804	PUIG	09.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450052583	COLLADO PEREZ, JUAN	46467196	QUART DE POBLET	29.03.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450051943	ENCHÀ S L	B46146908	TORRENT	24.03.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450076113	ECOLOGY CONSULTING VLC SL	B97949440	TORRENT	12.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450060713	FALAGUERA SILLA, MARIA JOSE	19838337	TORRENT	04.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440402521013	PARREÑO MARTINEZ, JOSE	22683026	TORRENT	28.12.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2
440450052601	RODRIGUEZ MARCO, OSCAR	44860138	TORRENT	29.03.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450058998	ESCRIBANO SANCHEZ, ANTONIA	52636021	TORRENT	02.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450050148	MORALES SANCHEZ, MANUEL	52741209	TORRENT	24.03.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450066715	GUILLÉN SANZ DE LARREA, S.	73248027	TORRENT	05.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450061602	GARCIA BOSQUEZ, RENELMO	X3534369M	VALENCIA	31.03.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450068566	LASCAR, ROMICA ADRIAN	X9091490G	VALENCIA	05.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450057994	RUIZ VERDEGUER, CONCEPCION	19364051	VALENCIA	01.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449043525704	MORATAL MALONDA, ENRIQUE	19976702	VALENCIA	31.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	
440402530841	FEMENIA MILLET, VICENTE	19979325	VALENCIA	02.02.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2
440450068955	CASANOVES CASTELLO, LORENZO	20379708	VALENCIA	08.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450065358	MOSCARDO ESTRADA, IRENE	22558441	VALENCIA	04.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450068359	TARRAZONA LOPEZ, MANUEL JOS	22563470	VALENCIA	05.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450053642	ALEIXANDRE GARCIA, FIDEL	25400658	VALENCIA	30.03.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450054725	CHULIO CELDA, M CARMEN	25416011	VALENCIA	31.03.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450068610	CHULIO CELDA, M CARMEN	25416011	VALENCIA	05.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450048245	LLOP MONTESINOS, MARIA D.	29179702	VALENCIA	14.03.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450065772	LORENTE VALERA, FRANCISCO J	29182531	VALENCIA	04.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450068177	CASTRO DEVESA, SILVIA	44503140	VALENCIA	05.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450050150	BALLESTER CARDONA, SERGIO	44507968	VALENCIA	24.03.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450071681	RAEZ PALACIOS, AMAYA	73569928	VALENCIA	10.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440700066919	CASASTAR GLOBAL BUILDING S	B97773212	BENIMAMET	10.03.2010	150,00	RD 2822/98	018.1	
440700069143	EL BOULAGRINI, LARBI	X6392326M	CASTRONUÑO	16.03.2010	150,00	RD 2822/98	012.5	

Núm. 36.516

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE TERUEL

EDICTO RESOLUCIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Teruel, 14-5-2010.-El Jefe Provincial de Tráfico, Federico García Buj.

(1) OBS=(a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos.

20100514RB44

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
440043639430	RIQUELME MARTINEZ, JOSE M.	21981458	ELCHE	10.09.2009	150,00		RD 2822/98	009.5		(a)
440043643031	LIJERON SOLARES, ROXANA	X6806877G	ORIHUELA	21.10.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
440700060395	PETROK GANEV, DANCO	X6164114E	SANTA MARIA DEL AG	27.02.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
440043628170	OLMOS RODRIGUEZ, VERONICA	46871417	MATARO	26.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
440700052271	ALI AZZOZ, MOHAMED AMINE	X9981475G	SANTURTZI	12.02.2010	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
440450041494	BOLLER GANDARA, SERAFIN	16056790F	SOPELANA	06.01.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
440600030400	ADSUARA SANAHUJA, TOMAS	18977717	CASTELLON PLANA	25.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
440700056689	MORENO NUNEZ DE ARENAS, J.	20908346	CASTELLON PLANA	20.02.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
440700053676	GARCIA ALVAREZ, JOSE LUIS	00816999	NULES	15.02.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
440700033197	APOSTU, GHEORGHE	X6438342K	SEGORBE	07.01.2010	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
440700009882	APOSTU, GHEORGHE	X6438342K	SEGORBE	07.01.2010	300,00		RD 1428/03	087.1	4	(a)
440700063852	CIMPEANU, ION	X8881680T	TORREBLANCA	05.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
440700057645	LOR LOSCOS, JOSE	18412094	HUESCA	22.02.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
440043618619	ALINA CORNELLA, VESA	X3136614N	LLEIDA	08.09.2009	90,00		RD 2822/98	030.2		(a)
440700059046	GRETTE, RACHID	X6224018B	LLEIDA	24.02.2010	150,00		RD 1428/03	084.3		(a)
440700059058	GRETTE, RACHID	X6224018B	LLEIDA	24.02.2010	90,00		RD 1428/03	069.		(a)
440600014636	GARCIA PELAEZ, JUAN CARLOS	10529824	LEON	19.11.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
449402476787	ABELLA GUERRERO, JAVIER	17717919	ALGETE	29.12.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
440700010586	DAGHAY, HICHAM	X1337654C	FUENLABRADA	03.02.2010	300,00		RD 1428/03	087.1	4	(a)
440700056550	CARBAJO MANZANO, CARLOS	52479788	POZUELO DE ALARCON	19.02.2010	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
440043692510	VILA PANCORBO, DAVID	47227718	San Fernando Henares	02.11.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
440600029755	OLIVAS BLASCO, ANTONIO	29096413	SORIA	21.02.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
440600029676	CANDAMIL ARAMENDIA, JOSE A.	15952954	SAN SEBASTIAN	21.02.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
449402494649	BECERRA SANCHEZ, PABLO JAVI	X3223927V	RODA DE BARA	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
440700015754	CASANOVA MALATES, MAXIMILIA	X4593060Y	AGUAVIVA	11.11.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
440043681380	MOUTAOUAKIL, ABDERRAHMAN	X7296277X	ALACON	27.11.2009	90,00		RD 2822/98	030.2		(a)
449450037632	SERVICIOS AVANZADOS EN ACE	B44219921	ALCAÑIZ	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
440700054590	RABAH, MOHAMMED	X4696025T	ALCAÑIZ	16.02.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
449402493451	GASCO DE LA ROSA, MARIANO	73078331	ALCAÑIZ	14.10.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
440043675160	LEJ ROMEO, JESUS	73148355	ALCAÑIZ	16.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
440700056215	SANCHEZ JUSTES, ARTURO	73155912	ALCAÑIZ	19.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
440600030472	PARV, MIHAI DANIEL	X6209517T	TERUEL	25.02.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
440700037555	AGHACHOU, SI MBARK	X7210287V	TERUEL	18.01.2010	300,00		RD 2822/98	010.1		(a)
440043676036	RODRIGUEZ SANCHEZ, BALTASAR	18383470	TERUEL	05.01.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
440043577824	COLLADO GORRIZ, JAVIER	18432177	TERUEL	28.01.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
440700054000	SEBASTIAN BUENO, CARLOS	18446203	TERUEL	15.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
440700054619	OSPINA BELLO, JAVIER	X3309614Y	S C TENERIFE	16.02.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
440700053937	VANYOV DAMYANOV, DETELIN	X6690111D	GANDIA	15.02.2010	150,00		RD 1428/03	094.2		(a)
440700056768	SABATER PUIG, NOELIA	20029620	GANDIA	20.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
440700056641	ALEMANY BABIERA, JOSE LUIS	44886410	PICANYA	19.02.2010	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
440700052453	HU, MIN HAI	X1993044W	TORRENT	12.02.2010	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
440700058832	MEKREFI, MOURAD	X6420256J	TORRENT	24.02.2010	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
440700015687	HERNANDEZ GONZALEZ, JOSE	53724489	TORRENT	11.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
440700058601	VASILACHE, VIOREL	X7638150B	VALENCIA	24.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
440700050912	MOTAN, FLAVIUS TRAIAN	X8795785X	VALENCIA	10.02.2010	60,00		RD 1428/03	031.		(a)
440043637985	MUÑOZ VILLANUEVA, TERESA	20152526	VALENCIA	02.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
449043530098	ZOMEÑO MARTINEZ, GUILLERMO	22659306	VALENCIA	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
440043636129	VILAR SANCHIS, JUAN	26751932	VALENCIA	10.07.2009	30,00		RD 1428/03	031.		(a)
440600019488	DOMINGO MARTINEZ, RAUL	33469062	VALENCIA	08.02.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
440700052131	HIDALGO PEREZ, ANTONIO	20769580	Villanueva Castellón	12.02.2010	120,00		RD 1428/03	094.1		(a)

Núm. 36.469

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE TERUEL

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Teruel, 13 mayo 2010.-El/La Jefe/a Provincial de Tráfico, Federico García Buj.

EXPEDIENTE	CONDUCTOR	DNI/NFI	LOCALIDAD	FECHA
4402170333	FRANCISCO ABRIL LATORRE	18409262	MONREAL DEL CAMPO	13/04/2010

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Núm. 36.435

**Inspección Provincial de Trabajo
y Seguridad Social de Teruel**

EDICTO

Se pone en conocimiento de la empresa comprendida en la relación abajo relacionada, que ante la imposibilidad de notificar Acta de Infracción que se indica por ausencia o ignorado paradero de su titular, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 del 27.11.92), se inserta su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Teruel, situadas en C/ Portal de Valencia, 1 – 2ª; 44002 Teruel.

Se advierte que en plazo de 15 días hábiles, desde el día siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el Órgano competente para resolver el expediente: Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social; C/ Portal de Valencia, 1-2º, 44001-Teruel, acompañando de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social (B.O.E. de 03.06.98). Advirtiéndoles, que transcurrido el mismo se seguirá el procedimiento reglamentario.

Nº DE ACTA	SUJETO RESPONSABLE	LOCALIDAD	SANCIÓN
I442010000007200 Expte.: 03/10-OBS	SANDOVAL LILLO, JUANA-I	TERUEL	626,00 €

Teruel, 7 de mayo de 2010.-El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social, Francisco Martín Rubio.

Núm. 36.431

**Inspección Provincial de Trabajo
y Seguridad Social de Teruel**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Por haber sido devuelta la Resolución recaída en el expediente incoado como consecuencia de acta de infracción, y concurriendo todos los requisitos exigidos por el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Ad-

ministrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, procede su notificación mediante esta publicación.

Expediente Nº: 018/10-SS.

Nº Acta: I442010000004772.

Destinatario: JAWAD EL GHOUFAIRI.

Domicilio: C/ LA FUENTE, S/N.

Localidad: 44340 – FUENTES CLARAS.

Importe: 125.00 €.

Se le hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en las oficinas de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguri-

dad Social, (Portal de Valencia, 1-2º.-44001-Teruel), así como su derecho a interponer Recurso de Alzada ante el Director General de Ordenación de la Seguridad Social, C/ Jorge Juan, 59, 28001-Madrid, en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y de no interponer dicho recurso, su obligación del pago de la deuda, hasta el último día del mes siguiente a la recepción de la reclamación de la misma, formulada por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Teruel, 11 de mayo de 2010.-El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y S.S. y Unidad Especializada de la S.S., Francisco Martín Rubio.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 36.606

JUZGADO DE LO SOCIAL 1 DE TORTOSA

EDICTO

Según lo acordado en los autos 185/10, seguidos en este Juzgado a instancia de JUAN VICENTE MONTEMAYOR PEÑA contra la empresa AGRARIA DE CASTELLOTE, S.L. en relación a Incidente de no readmisión por el presente se notifica a AGRARIA DE CASTELLOTE, S.L. en ignorado paradero la resolución dictada en los presentes autos en fecha, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

DISPONGO que respecto al supuesto examinado deben adoptarse los pronunciamientos siguientes:

1º) Declarar extinguida desde el día de hoy la relación laboral que unía a las partes del presente procedimiento.

2º) Establecer a favor del demandante D. Juan Vicente Montemayor Peña a cargo de la empleadora demandada, "Agraria de Castellote, S.L.", la indemnización de 679,05 €, fijada en sentencia, más la cantidad de 1.969,89 €, que se corresponde al período indemnizable comprendido desde la fecha del despido (10-7-2009) hasta este día, lo que importa un total de 2.648,94 €.

3º) Fijar a favor del actor la suma de 16.033,72 €, a cuyo pago resulta obligada la empresa demandada como importe de los salarios dejados de percibir por el trabajador desde el 10-7-2009 hasta la fecha de la presente resolución, a razón de 54,91 €/día.

Notifíquese la presente resolución a las partes con la advertencia que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días desde su notificación, siendo indispensable para su admisión, si el recurrente no ostenta la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, que presente resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de 25 €

en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado.

Lo manda y firma D. Adolfo Fontsaré Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Tortosa, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revisitan forma de auto o sentencia, se harán en estrados y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos pertinentes, expido el presente Edicto en Tortosa a 18 de mayo de 2010.

La Secretaria Judicial, (ilegible).

Núm. 36.348

TERUEL NÚM. 001

EDICTO NOTIFICACIÓN SENTENCIA

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en los autos de Procedimiento Ordinario Nº 813/2009, a instancias de la entidad TALLERES PIMA S.L.U. frente a GRUPO RIVERA FERRER, S.L. con domicilio desconocido, y en situación procesal de rebeldía, que en dichos autos se ha dictado sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva, es del siguiente tenor:

"SENTENCIA NÚM. 48/2010.- En la Ciudad de Teruel, a veintisiete de abril de dos mil diez.- Vistos por Don Juan José Cortés Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de los de Teruel y su Partido, los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos con el Nº 813/2009, en los que ha sido parte actora la mercantil TALLERES PIMA S.L.U. representada por el Procurador Don Luis Barona Sanchis y defendida por la Letrado Sra. Gregori Tena, y parte demandada GRUPO RIVERA FERRER, S.L., en situación de rebeldía procesal.- FALLO: Primero: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Don Luis Barona Sanchis, en nombre y representación de TALLERES PIMA S.L.U., debo CONDENAR y CONDENO a GRUPO RIVERA FERRER, S.L. a que abone a la actora la cantidad de 32.303,88 euros mas el interés de demora del Art. 7 de la Ley 3/04 de 29 de diciembre, por la que se establece medida de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.- Segundo: En cuanto a las costas procesales éstas se imponen a la parte demandada.- Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra ella cabe interponer recurso de APELACIÓN que deberá prepararse en este mismo Juzgado en el plazo de cinco días siguientes en que se notifique, con citación de la resolución apelada, manifestando su voluntad de recurrir y con expresión de los pronunciamiento que impugna.

Llévese el original al Libro de Sentencia y expí-dase testimonio de la misma para incorporarlo a las actuaciones.- Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo Don Juan José Cortés Hidalgo, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de los de Teruel.- Siguen firmas".

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde GRUPO RIVERA FERRER, S.L., con domicilio desconocido, expido y firmo el presente a veintiocho de abril de dos mil diez.

La Secretaria, (ilegible).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 36.661

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Intervención

A los efectos de lo dispuesto en los arts. 169 del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Re-fundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 38.2 y concordantes del R.D. 500/90 de 20 de abril, se hace constar que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30-4-2010, aprobó inicialmente el expediente de modificaciones de créditos del Presupuesto de la Diputación Provincial de Teruel 8/2010 mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiados con remanente de tesorería para gastos generales y bajas de créditos, por importe de 970.144,57 Euros.

Habida cuenta de que dicho acuerdo resultó definitivo al no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, a continuación se inserta un resumen por capítulos de las citadas modificaciones, a tenor de lo dispuesto por los arts.169, 170 y concordantes de la Ley y preceptos correspondientes del R.D. 500/90:

EXPEDIENTE MODIFICACIONES CRÉDITOS 8/2010

I)- ALTAS POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

4. Transferencias corrientes	104.000,00 €
6. Inversiones reales.....	235.661,57 €
7. Transferencias de capital.....	200.000,00 €
8. Activos financieros.....	30.000,00 €
Total créditos extraordinarios	569.661,57 €

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS:

1. Gastos de personal.....	7.069,46 €
4. Transferencias corrientes	5.059,88 €
6. Inversiones reales.....	450,00 €
7. Transferencias de capital.....	387.903,66 €
Total Suplementos de créditos	400.483,00 €
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS	970.144,57 €

II)- MEDIOS DE FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE:

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES:

8. Activo financiero	756.173,24 €
----------------------------	--------------

BAJAS DE CRÉDITOS

2. Gastos corrientes en bienes y servicios	21.000,00 €
6. Inversiones reales.....	192.971,33 €
Total Bajas de créditos	213.971,33 €
TOTAL MEDIOS DE FINANCIACIÓN	970.144,57 €

Según establece el art. 171 del R.D. Legislativo 2/2004, los interesados podrán interponer recurso contencio-so-administrativo directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón contra los acuerdos de aprobación de estas modificaciones presupuestarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publica-ción de éste anuncio en el B.O. de la provincia.

Teruel, 25 de mayo de 2010.-El Presidente, Antonio Arrufat Gascón.-El Secretario General Accidental, Miguel Ángel Abad Meléndez.

Núm. 36.490

VILLARLUENGO

El próximo día 31 de mayo de 2010 a las 13 horas en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal Delegado, se celebrará concurso subasta para el arriendo de las instalaciones y edificios propiedad del Ayuntamiento de Villarluego, dedicado a piscinas municipales así como maquinaria, mobiliario y utensilios propios de la actividad.

-Periodo de arrendamiento: Desde el 5 de junio hasta el 5 de septiembre de 2010.

-Tasación base o precio de salida: 200 euros, al alza.

-Los licitadores a fecha de celebración de la subasta deberán de haber depositado en efectivo en la Caja Municipal la cantidad e 500 euros antes de la celebración de la licitación, en concepto de fianza.

La admisión de plicas será hasta el momento de comenzar el concurso subasta.

El Pliego de condiciones con arreglo al cual deberá de hacerse el concurso subasta se encuentra a disposición de todos los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento. El mismo fue aprobado en sesión del Pleno de fecha 12 de mayo de 2010.

En caso de presentarse reclamaciones al pliego de condiciones que permanecerá expuesto por el plazo de ocho días en el Ayuntamiento para tal fin se suspendería la subasta hasta que se resuelvan las mismas, y en caso de admitirse se procederá a realizar nueva convocatoria.

Villarluego, 12 de mayo de 2010.-El Alcalde, (ilegible).

Núm. 36.504

TORRES DE ALBARRACÍN

Rectificación de error en "Boletín Oficial" de provincia de Teruel nº 193, de 8 de octubre de 2009, anuncio nº 32.906.

Dice: INGRESOS.

Capítulo 6.- Enajenación de Inversiones Reales, 108.000,00 euros.

Debe decir: INGRESOS.

Capítulo 6.- Enajenación de Inversiones Reales, 100.000,00 euros.

Torres de Albarracín, 13 de mayo de 2010.-El Alcalde, José A. Martí Muñoz.

Núm. 36.601

CALACEITE

ANUNCIO del Ayuntamiento de Calaceite, relativo a la modificación puntual número 5 de las normas subsidiarias de planeamiento.

Aprobada inicialmente mediante resolución de la Alcaldía de fecha 18 de mayo actual la modificación puntual número 5 de las Normas Subsidiarias de planeamiento del municipio, que tiene por objeto la ampliación del Polígono Industrial Las Lagunas de Calaceite, un cambio de las ordenanzas edificatorias por tal de adaptar las edificaciones que se encuentran fuera de ordenación e incorporar edificaciones colindantes al ámbito industrial pero que no quedan reguladas por ubicarse fuera del polígono, se somete el expediente a información pública durante un plazo de un mes a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual podrá ser examinado en la secretaria del ayuntamiento en horario de oficina y en su caso formularse cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Calaceite, 18 de mayo de 2010.-La Alcaldesa, Rosa Mª Domènech Vidal.

Núm. 36.597

COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Comarca para el 2010, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Comarca, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

		INGRESOS	PRESUP. INICIAL
	CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	AÑO 2010
		A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
		A.1 OPERACIONES CORRIENTES	
CAP.	I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
CAP.	II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00

CAP.	III	TASAS Y OTROS INGRESOS	540.700,00
CAP.	IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.718.827,00
CAP.	V	INGRESOS PATRIMONIALES	60.000,00
		A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP.	VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAP.	VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	475.603,00
		B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAP.	VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAP.	IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
		TOTAL	3.795.130,00

		GASTOS	PRESUP.
			INICIAL
	CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	AÑO 2010
		A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
		A.1 OPERACIONES CORRIENTES	
CAP.	I	GASTOS DE PERSONAL	1.033.545,00
CAP.	II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.200.635,00
CAP.	III	GASTOS FINANCIEROS	4.000,00
CAP.	IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.050.950,00
		A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP.	VI	INVERSIONES REALES	56.000,00
CAP.	VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	450.000,00
		B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAP.	VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAP.	IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
		TOTAL	3.795.130,00

PLANTILLA DE PERSONAL.**PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO 2010****ESTRUCTURA SALARIAL**

Puesto	Área	Nº de puestos	Vacantes	Grupo	C Destino	C Específico	Régimen	Escala	Subescala
SECRETARIO-INTERVENTOR	SERV. GENERALES	1	0	A1	28	28 (B)	FUNCIONARIO	HAB. NACIONAL	SECRET-INTERV
TÉCNICO ADMÓN GENERAL	SERV. GENERALES	1	0	A1	25	25 (A)	FUNCIONARIO	ADMÓN GENERAL	TÉCNICA
COORD. SERV COM. DEPORTES	DEPORTES	1	0	A1	25	25 (B)	FUNCIONARIO	ADMÓN ESPECIAL	TÉCNICA

PLANTILLA PERSONAL LABORAL FIJO 2010**ESTRUCTURA SALARIAL**

Puesto	Área	Nº de puestos	Vac	Grupo	C Destino	C Específico	Régimen	Escala	Subescala	Jornada
TÉCNICO ADMÓN GENERAL	SERV. GENERALES	1	0	A2	21	21 (B)	L. FIJO	ADMÓN GENERAL	GESTIÓN	J. COMPLETA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SERV. GENERALES	1	0	C2	16	16 (A)	L. FIJO	ADMÓN GENERAL	AUXILIAR	J. COMPLETA
TÉCNICO DE TURISMO	TURISMO	1	1	A2	20	20 (B)	L. FIJO	ADMÓN ESPECIAL	TÉCNICA	J. COMPLETA
COORDINADOR S.S.B.	ACCIÓN SOCIAL	1	0	A2	21	21 (B)	L. FIJO	ADMÓN ESPECIAL	TÉCNICA	J. COMPLETA
TRABAJADORA SOCIAL	ACCIÓN SOCIAL	1	0	A2	20	20 (A)	L. FIJO	ADMÓN ESPECIAL	TÉCNICA	J. COMPLETA
TRABAJADORA SOCIAL	ACCIÓN SOCIAL	1	1	A2	20	20 (A)	L. FIJO	ADMÓN ESPECIAL	TÉCNICA	J. COMPLETA
EDUCADORA SOCIAL	ACCIÓN SOCIAL	1	1	A2	20	20 (A)	L. FIJO	ADMÓN ESPECIAL	TÉCNICA	J. COMPLETA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SERV. GENERALES	1	0	C2	16	16 (A)	L. FIJO	ADMÓN GENERAL	AUXILIAR	J. COMPLETA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO S.S.B.	ACCIÓN SOCIAL	1	0	C2	16	16 (A)	L. FIJO	ADMÓN GENERAL	AUXILIAR	3/4 JORNADA
TRABAJADOR SOCIAL-EDUCAR S.S.B.	ACCIÓN SOCIAL	1	1	A2	20	20 (A)	L. FIJO	ADMÓN ESPECIAL	TÉCNICA	J. COMPLETA
AYUDANTE SERV COM. DEPORTES	DEPORTES	1	0	C1	17	17 (B)	L. FIJO	ADMÓN ESPECIAL	SERV. ESPECIAL	J. COMPLETA
OPERARIO MAQUINARIA	OBRAS Y SERVICIOS	1	0	C2	14	14 (B)	L. FIJO	ADMÓN ESPECIAL	SERV. ESPECIAL	J. COMPLETA
OPERARIO MAQUINARIA	OBRAS Y SERVICIOS	1	1	C2	14	14 (B)	L. FIJO	ADMÓN ESPECIAL	SERV. ESPECIAL	J. COMPLETA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO S.S.B.	ACCIÓN SOCIAL	1	1	C2	16	16 (A)	L. FIJO	ADMÓN GENERAL	AUXILIAR	1/2 JORNADA

PLANTILLA PERSONAL LABORAL TEMPORAL 2010

ESTRUCTURA SALARIAL

Puesto	Área	Nº de puestos	Vacantes	Grupo	C Destino	C Especifico	Régimen	Escala	Subescala	Jornada
TRABAJADOR SOCIAL	ACCIÓN SOCIAL	1	0	A2	20	20 (A)	LAB TEMP	ADMÓN ESPECIAL	TÉCNICA	J. COMPLETA
AUXILIAR DE AYUDA AL CUIDADOR	ACCIÓN SOCIAL	1	0	C2	14	14 (A)	LAB TEMP	ADMÓN ESPECIAL	SERV. ESPECIAL	3/4 JORNADA
AGENTE DESARROLLO LOCAL	PROMOCIÓN EMPLEO	1	0	A2	20	20 (A)	LAB TEMP	ADMÓN GENERAL	GESTIÓN	J. COMPLETA
AGENTE DESARROLLO LOCAL	PROMOCIÓN EMPLEO	1	0	A2	20	20 (A)	LAB TEMP	ADMÓN GENERAL	GESTIÓN	J. COMPLETA
AGENTE DESARROLLO LOCAL	PROMOCIÓN EMPLEO	1	0	A2	20	20 (A)	LAB TEMP	ADMÓN GENERAL	GESTIÓN	J. COMPLETA
GERENTE PLAN DINAMIZACIÓN	PLAN DINAMIZACIÓN	1	0	A2	21	21 (A)	LAB TEMP	ADMÓN GENERAL	GESTIÓN	J. COMPLETA
OPERARIO MAQUINARIA	OBRAS Y SERVICIOS	1	0	C2	14	14 (B)	LAB TEMP	ADMÓN ESPECIAL	SERV. ESPECIAL	1/2 JORNADA

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Mora de Rubielos, 17 de mayo de 2010.-El Presidente, Manuel R. Lázaro Pérez.

Núm. 36.602

COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE

Con fecha 17 de mayo de 2010, la Presidencia de la Comarca de Gúdar-Javalambre dictó la presente Resolución, que se hace pública en cumplimiento a las Bases de la Convocatoria abajo indicada.

Asunto: APROBACIÓN LISTAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y SEÑALAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE MONITOR AYUDANTE DEL SERVICIO DE DEPORTES DE LA COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE.

D. MANUEL RAFAEL LÁZARO PÉREZ, Presidente de la Comarca de Gúdar Javalambre

Visto el expediente seguido en esta Administración Comarcal con objeto de proceder a la provisión mediante concurso-Oposición de una plaza de monitor ayudante del Servicio Comarcal de Deportes dentro del proceso de consolidación de empleo temporal aprobado por la Comarca Gúdar-Javalambre, y que se encuentra vacante en la plantilla de personal laboral fijo de esta Comarca, quedando adscrito al Área de Deportes y Juventud

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Considerando lo dispuesto en las Bases de la convocatoria publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia nº 38 de fecha 25 de febrero de 2010 y la normativa aplicable en la materia.

En consecuencia y a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos mencionados y haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas

RESUELVO:

Primero:- Aprobar la lista de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para la contratación como trabajador fijo en régimen laboral del puesto de trabajo denominado "MONITOR AYUDANTE DEL SERVICIO COMARCAL DE DEPORTES" de la Comarca Gúdar-Javalambre, y que se encuentra vacante en la plantilla de personal laboral fijo de esta Comarca, quedando adscrito al Área de Deportes y Juventud.

ADMITIDOS:

1	D. Süleyman Altıparmak Balci	73.158.502-X
2	D. Andrés Martínez Martínez	18.448.848-L
3	D. Félix Brun Gresa	29.135.653-N
4	D. José Luis Lucas Beltrán	18.440.524-K
5	D ^a . Esther Báguena Izquierdo	44.517.480-Z
6	D. Miguel Ángel Sánchez Rubio	18.446.929-D
7	D. Tomás Almazán Almazán	18.445.663-P
8	D. Luis Cote Sáez	18.426.536-V
9	D ^a Virgina Garrido Domingo	18.447.043-P
10	D. José Cuesta Cester	73.085.452-P
11	D. Mariano Jiménez Tierra	18.421.599-W

Segundo: Publicar la presente Resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, indicando que los aspirantes disponen de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, a efectos de posibles subsanaciones y formulación de reclamaciones, señalándose que en caso que no se presentara ninguna, la lista provisional se entenderá que pasa a ser definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Tercero: Designar al Tribunal Seleccionador que estará constituido por las siguientes personas:

Presidente:

-D. Miguel Pantoja Conejo.

-D. Rodrigo Jambina Gutiérrez. (Suplente).

Vocales:

-D. Francisco Algás Arnal.

-D. Miguel A. Colás García. (Suplente).

-D. Lázaro Vicente Pérez.

-D. Arturo Ramos Moliner. (Suplente).

-D. Alberto Pérez Fortea.

-D. Lázaro Vicente Pérez. (Suplente).

Secretaria:

-D. Manuela Talabante Angosto.

-D. Alberto Pérez Fortea. (Suplente).

Los miembros del Tribunal Seleccionador podrán, en su caso, ser recusados en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

Cuarto: Señalar el día 16 de junio de 2010, a las 9:00 horas, en Salón de Actos (2º Planta del Ayuntamiento de Mora de Rubielos, sito en Plaza de la Villa para efectuar las pruebas selectivas establecidas en las Bases que rigen el proceso selectivo, siempre que no hubiere sido recusado ninguno de los miembros del Tribunal seleccionador y no hayan sido formuladas reclamaciones, en cuyo caso deberá resolverse lo procedente por la Corporación Comarcal.

Mora de Rubielos, 17 de mayo de 2010.-El Presidente Comarcal, Manuel R. Lázaro Pérez.

Núm. 36.466

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Convocatoria de proceso selectivo para selección de dos plazas de Guías de turismo vacantes en la plantilla de personal funcionario.

Por Resolución de Alcaldía de esta fecha se han aprobado las bases que regirán la selección de dos guías de turismo, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento, con reserva de una de ellas a promoción interna y que se publican en documento adjunto.

Alcañiz, 10 de mayo de 2010.-La Alcaldesa, Amor Pascual Carceller.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO - OPOSICIÓN, DOS PLAZAS DE GUIAS DE TURISMO, (OEP.2008) VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición, de DOS PLAZAS de GUIA OFICINA DE TURISMO (RPT nº 76) pertenecientes a la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Auxiliar, perteneciente al Grupo C1, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Alcañiz.

De las dos plazas convocadas, se reserva una para su provisión mediante oposición de promoción interna y otra mediante oposición libre. En el supuesto de quedar desierta la plaza convocada a promoción interna se acumulará a la convocada en turno libre.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

A) Para optar a la plaza convocada en TURNO LIBRE será necesario:

a) Ser español o nacional de cualquier país miembro de la Unión Europea o nacionales de Estados con los que existan Tratados internacionales celebrados por la Unión europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores acreditando en la instancia tal circunstancia y, en su caso, sus cónyuges, cualquiera que sea su nacionalidad, en los términos establecidos en el art. 57 EBEP.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Estar en posesión del título FP. Grado Superior en Turismo o equivalente o bien Diplomatura/Licenciatura en Estudios de Turismo o bien Diplomatura/Licenciatura en Humanidades, Historia o Historia del Arte.

e) Idiomas: Dominio de Inglés o Francés, hablado y escrito.

f) No haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario, del servicio a cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario; en caso de ser nacional de otro Estado no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos el acceso a la función pública.

B) Para optar a la plaza convocada para PROMOCIÓN INTERNA será necesario además de cumplir los requisitos exigidos con carácter general a los aspirantes del turno libre:

- Ser funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Alcañiz, y tener una antigüedad, al menos, dos años de servicio activo en puesto clasificado en Grupo C2 (antiguo Grupo D).

Los requisitos mencionados deberán poseerse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

TERCERA.- INSTANCIAS.

Las instancias (según modelo Anexo 2) solicitando tomar parte en el proceso selectivo en la que los aspirantes deberán manifestar expresamente que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos y su compromiso de jurar o prometer acatamiento a la Constitución, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa, acompañadas de fotocopias del DNI, del Título académico requerido y del justificante de ingreso en Depositaria Municipal o en la cuenta de Ibercaja Alcañiz núm. 2085-3903-31-03-00012828, en concepto de derechos de examen, de la cantidad de 5,55 €, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de 20 días naturales a contar del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. Junto a la instancia deberán presentarse todos aquellos documentos que acrediten la posesión de los méritos que deban ser valorados en la fase de concurso.

CUARTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Sra. Alcaldesa dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Dicha Resolución que se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la página web municipal y se pondrá de manifiesto en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación de deficiencias. En dicha resolución se designarán los miembros que habrán de componer el Tribunal de selección junto con el señalamiento del lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio, que no podrá realizarse antes de que transcurran quince días desde su publicación. En el supuesto de no presentarse alegaciones esta lista se considerará definitiva sin necesidad de nueva publicación. En el supuesto de presentarse reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública en la forma indicada.

QUINTA.- TRIBUNAL.

El Tribunal calificador estará integrado por cinco miembros titulares y sus respectivos suplentes, que deberán ser funcionarios de carrera y poseer una titulación igual o superior a la requerida para los puestos de trabajo que deban proveerse en la misma área de conocimientos específicos y pertenezcan al mismo grupo o superiores. Uno de ellos ac-

tuará como Presidente y otro como secretario del Tribunal. Se tenderá a la paridad entre hombres y mujeres. Uno de los vocales será nombrado a propuesta del Instituto Aragonés de Administración Pública y otro a propuesta de la Junta de Personal. Se designarán asesores del tribunal para la realización de las pruebas de conocimiento de idiomas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, siendo necesaria en todo caso la presencia del Presidente y del Secretario.

Los miembros del tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEXTA.- FASE DE CONCURSO.

Con carácter previo al inicio de la fase de oposición por el Tribunal de selección se procederá a valorar los méritos aportados por los aspirantes, cuyas puntuaciones serán hechas públicas mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En ningún caso la puntuación obtenida en esta fase podrá aplicarse para superar los ejercicios de la oposición. La puntuación así obtenida se acumulará a la calificación final obtenida por quienes hubieren aprobado todos los ejercicios de la oposición. Los méritos deben valorarse con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación.

En caso de producirse empate en la calificación final del procedimiento selectivo se dirimirá mediante la aplicación del mecanismo establecido en el artículo 44.4) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado. De persistir el empate se procederá a la eliminación de los toques máximos señalados respecto de cada uno de los apartados de méritos, resolviéndose por orden de mayor a menor puntuación. Y de persistir nuevamente el empate se resolverá por sorteo público.

SÉPTIMA.- MÉRITOS A VALORAR EN LA FASE DE CONCURSO.

Los méritos a valorar en la fase de concurso, tanto en el turno libre como en el turno de promoción interna serán los siguientes:

a) GRADO PERSONAL: (Sólo para el turno de promoción interna): El grado personal consolidado, se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo del Cuerpo o Escala correspondiente y en relación con el nivel de los puestos de trabajo ofrecidos, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por la posesión del grado personal consolidado igual o superior al del nivel del puesto solicitado, 1,50 puntos

- Por la posesión del grado personal consolidado no inferior en dos niveles al del puesto solicitado, 1,25 puntos.

- Por la posesión del grado personal consolidado inferior en más de dos niveles al del puesto solicitado, 1 punto.

b) VALORACIÓN DEL TRABAJO:

b1) Para el turno de promoción interna se considerarán los siguientes valores:

- Por cada año de desempeño en servicio activo de un puesto de trabajo con igual o superior nivel al nivel del puesto solicitado: En el Ayuntamiento de Alcañiz: 0,24 puntos. En otra Administración: 0,12.

- Por cada año de desempeño en servicio activo de un puesto de trabajo con nivel no inferior en más de dos niveles al nivel del puesto solicitado: En el Ayuntamiento de Alcañiz: 0,20 puntos. En otra Administración: 0,10 puntos.

- Por cada año de desempeño en servicio activo de un puesto de trabajo con nivel inferior en más de dos niveles al nivel del puesto solicitado: En el Ayuntamiento de Alcañiz: 0,14 puntos. En otra Administración: 0,07 punto. La puntuación máxima por este apartado será de 3 puntos.

B2) Para el turno libre se valorará el trabajo desempeñado en la misma categoría de la plaza que se convoca (guía turístico) independientemente del nivel del puesto de trabajo a razón de 0,24 puntos/año de servicios prestados en el Ayuntamiento de Alcañiz y 0,12 puntos/años de servicios prestados en otra Administración.

c) FORMACIÓN: Se establecen los siguientes apartados:

1) Por cursos de formación y perfeccionamiento realizados por los aspirantes, en calidad de alumnos o impartidores, que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de los puestos de trabajo objeto de la convocatoria, se valorarán cada uno de ellos de la siguiente forma, sin que en ningún caso la puntuación máxima en este subapartado pueda ser superior a 2 puntos:

Cursos de hasta 20 horas, 0,10 puntos por curso.

Cursos de 21 a 40 horas, 0,20 puntos por curso.

Cursos de 41 a 60 horas, 0,30 puntos por curso.

Cursos de 61 a 80 horas, 0,40 puntos por curso.

Cursos de 81 a 200 horas, 0,50 puntos por curso.

Cursos de 201 horas en adelante, 0,60 puntos por curso.

2) Titulación académica. La titulación académica oficial y acorde a las características del puesto, se valorará conforme al siguiente baremo. No se valorará la titulación aportada como requisito para presentarse. La puntuación máxima por titulación será de un punto.

Doctorado.- 1 punto

Licenciado.- 0,80 puntos.

Diplomado.- 0,60 puntos.

La puntuación total máxima por el apartado c) no será superior a 3 puntos.

No serán valorados aquellos cursos en los que no se haga constar la duración en horas o créditos, y la materia o materias tratadas, o que dichos extremos figuren fuera del texto de la certificación y no conste en dicho añadido firma y sello de la Administración Pública correspondiente

d) ANTIGÜEDAD: La antigüedad se valorará por años de servicios, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieren prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. La antigüedad se valorará a razón de 0,20 puntos por año trabajado y su puntuación total por este concepto no podrá ser superior a 2 puntos. A los efectos del cómputo de los servicios prestados, se despreciarán las fracciones de tiempo iguales o inferiores a 6 meses.

e) CONOCIMIENTO DE IDIOMAS: Por cada Título de Idiomas expedido por Centro de carácter público o privado reconocido oficialmente y con validez académica en España.

INGLÉS o FRANCÉS:

Nivel Básico: 0,25 puntos.

Nivel Intermedio: 0,50 puntos.

Nivel Avanzado: 1 punto

OTROS IDIOMAS:

Nivel Básico: 0,20.

Nivel Intermedio: 0,30 puntos.

Nivel Avanzado: 0,50 puntos.

La puntuación máxima a obtener por este apartado será de 3 puntos.

Los méritos alegados deberán acreditarse mediante la presentación de certificaciones de prestación de servicios, y cursos de formación y/o copias de los títulos académicos. Quienes resulten seleccionados deberán presentar los originales para su compulsación con carácter previo a su nombramiento. Los méritos correspondientes a servicios prestados en el Ayuntamiento de Alcañiz serán comprobados de oficio.

OCTAVA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICIÓN.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra S, de conformidad con el resultado del sorteo celebrado por el Instituto Aragonés de Administración Pública para determinar el orden de actuación para ingreso de personal en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicado en B.O.A. de 12 de abril de 2010. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. Podrán realizarse distintas convocatorias para celebración de las pruebas por los aspirantes por promoción interna y por el turno libre. Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatorio publicar los sucesivos anuncios de cele-

bración de las restantes pruebas en el "Boletín Oficial" de la provincia. Dichos anuncios se harán públicos por el órgano de selección en los locales en que se haya celebrado la prueba anterior y en el tablón de anuncios de la Corporación con una antelación de 12 horas si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de uno nuevo. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

NOVENA.- EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN.

Constará de tres ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio. El Tribunal podrá determinar que los ejercicios escritos sean leídos públicamente.

1º Consistirá en contestar por escrito en un período máximo de 2 horas, dos temas (1 del Temario parte A y 1 de la parte B) extraídos al azar.

Los aspirantes del turno de promoción interna que acrediten el conocimiento suficiente de los temas correspondientes a la parte A del temario por haberlo superado en las pruebas de ingreso a su puesto de origen quedarán eximidos de su realización, examinándose exclusivamente de la parte B del temario para lo que dispondrán de una hora.

2º.- Consistirá en un ejercicio oral y escrito de idioma francés o inglés. Tiempo máximo: 20 minutos.

3º Consistirá en realización de una prueba de carácter práctico sobre conocimientos del patrimonio artístico, natural y cultural de Alcañiz. Tiempo máximo de 1 hora.

DÉCIMA.- CALIFICACIÓN DE LA OPOSICIÓN.

Los ejercicios serán calificados cada uno de ellos con un máximo de diez puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos en cada uno. Las calificaciones de cada ejercicio se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal (de 0 a 10) y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación obtenida. Las calificaciones se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

La calificación definitiva de la oposición (con un máximo de 30 puntos) estará determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en los tres ejercicios.

UNDÉCIMA.- CALIFICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO Y ORDEN DE PUNTUACIÓN. RELACIÓN DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de los tres ejercicios de la oposición aprobados más los puntos correspondientes a la fase de concurso.

Las plazas se adjudicarán a los aspirantes que habiendo superado los tres ejercicios de la oposición alcancen la mayor puntuación total en el conjunto del proceso selectivo, en su correspondiente turno

(libre o de promoción interna), haciéndose público por el Tribunal en el tablón de edictos de la Corporación el resultado final con indicación de los aspirantes que hayan resultado seleccionados por haber obtenido mayor puntuación seguido de los restantes aspirantes por su orden de puntuación.

El Tribunal elevará a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación propuesta de nombramiento del aspirante que habiendo superado todos los ejercicios selectivos haya obtenido mayor puntuación.

El Tribunal no podrá realizar propuesta de nombramiento a un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de edictos de la Corporación, los siguientes documentos:

- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones que correspondan a la plaza.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Original del DNI. y del título académico exigido para su compulsa.

- Documentación original de los méritos valorados para su cotejo.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos no podrá ser nombrado, quedando anulada la propuesta de nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. Presentada la documentación preceptiva por el aspirante seleccionado y una vez aprobada la propuesta por la Presidencia, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Dentro del citado plazo deberá dar cumplimiento a lo establecido en el art. 10 de la Ley 53/84, de 26 de noviembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y el art. 13 del R.D: 598/85, de 30 de abril. En el caso de no tomar posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

DUODÉCIMA.- BOLSA DE TRABAJO.

Se formará una Bolsa de Trabajo, en función del total de puntuaciones obtenidas, con los aspirantes que no resulten seleccionados y que hayan superado al menos el primer ejercicio de la oposición, con el fin de cubrir con carácter interino los puestos de trabajo que pudieran quedar vacantes hasta su cobertura reglamentaria, así como en los casos de

bajas y ausencias de sus titulares por el tiempo que duren estas. Esta bolsa tendrá vigencia durante el plazo máximo de dos años desde su creación siempre que no se haya efectuado antes de dicho plazo nueva convocatoria y el aspirante siga reuniendo las condiciones exigidas en la convocatoria.

DECIMOTERCERA.- INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria, en todo lo no previsto en estas bases.

DECIMOQUINTA.- PROTECCIÓN DE DATOS.-

En cumplimiento de lo establecido en la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales, se comunica que los aspirantes que participen en esta convocatoria otorgan su consentimiento al tratamiento de los datos de carácter personal facilitados en el presente proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en la materia.

DECIMOSEXTA.- IMPUGNACIÓN Y SUPLETORIEDAD.

En lo no previsto en estas bases, será de aplicación el R.D. 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y el R. D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra las presentes bases, que son definitivas en vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Teruel, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de las mismas en el "Boletín Oficial" de la provincia. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Alcañiz, 10 de mayo de 2010.-La Alcaldesa, (ilegible).

ANEXO 1.- TEMARIO

PARTE A

1. La Constitución Española de 1978: Principios y estructura. Derechos fundamentales y libertades públicas.

2. La Organización territorial del Estado en la Constitución. La Comunidad Autónoma de Aragón. Organización Institucional.

3. El Municipio. Elementos que lo integran. Competencias municipales.

4. La organización municipal. Atribuciones de sus órganos. Funcionamiento de los Órganos Colegiados municipales.

5. Normas fundamentales reguladoras de la función pública. El personal al servicio de la Administración Local: Clases, derechos y deberes; régimen disciplinario.

6. El procedimiento administrativo local: Fases del procedimiento. Recursos.

7. Formas de la acción administrativa. El servicio público local. Formas de gestión.

8. Los bienes de las Entidades Locales. Sus clases y régimen jurídico. Protección de los bienes.

9. La contratación en la Administración Local: Clases de contratos. Formas y procedimientos de contratación.

10. El Presupuesto Municipal: Contenido y estructura, elaboración y aprobación, ejecución y modificación.

PARTE B

11. La demanda y el producto turísticos.

12. Investigación de mercados: Información, análisis y diagnóstico.

13. El turismo: Aspectos económicos y sociológicos.

14. Las administraciones públicas y sus competencias en materia de turismo.

15. El papel de los municipios en el desarrollo de iniciativas turísticas; acciones de fomento, planificación, ordenación, financiación, distribución y comercialización.

16. Los recursos patrimoniales culturales en relación con el ocio y el turismo: Formas y programas con ventajas y desventajas.

17. Estructura organizativa del Turismo en Aragón. Competencias transferidas.

18. Normativa Aragonesa de Turismo; en especial, la Ley 6/2003.

19. Las ayudas del Gobierno de Aragón en materia de turismo.

20. Aspectos fundamentales de la historia de Aragón.

21. Aspectos fundamentales de la población, territorio, clima y orografía de Aragón.

22. La Red de Oficinas de Turismo en Aragón. Colaboración y ayudas.

23. Los espacios naturales protegidos en Aragón.

24. Fiesta de Interés Turístico de Aragón: Su declaración.

25. La artesanía en el bajo Aragón histórico.

26. Aspectos fundamentales de la historia y geografía de Alcañiz.

27. Las Fiestas de Alcañiz. La Semana Santa; la Ruta del Tambor y Bombo.

28. Los espacios naturales en Alcañiz y su entorno.

29. Los itinerarios turísticos en Alcañiz y su entorno. Preparación y desarrollo de itinerarios. El ciclo-turismo.

30. Personajes históricos de relevancia en Alcañiz.

31. Los estilos arquitectónicos.

32. Patrimonio cultural de Alcañiz. Monumentos, Sitios, Archivo, Biblioteca, etc.

33. La organización de actos culturales en Alcañiz: Exposiciones, Teatro, Cine, etc. Las ferias.

34. Información, orientación y asistencia turística. Técnicas de acogida y habilidades sociales aplicadas al servicio de información turística; acogida, información, sugerencias y recomendaciones; la despedida. Técnicas básicas de protocolo e imagen personal.

35. Las Agencias de Viajes. Los Viajes Combinados. Normativa de Aragón.

36. El turismo Activo y de Aventura. Normativa de Aragón.

37. Los alojamientos turísticos: Clases. Albergues y Refugios en Aragón; campamentos de turismo y acampada: Alojamientos turísticos al aire libre. Normativa aragonesa.

38. Los establecimientos hoteleros; bares, restaurantes y cafeterías. Normativa aragonesa.

39. Los alojamientos turísticos en Alcañiz. El camping municipal.

40. Funciones de las oficinas de información turística. Clasificación de los documentos de información turística. Gestión y tratamiento de la documentación externa e interna. La oficina de turismo de Alcañiz.

ANEXO 2 MODELO DE INSTANCIA

PLAZA POR LA QUE SE OPTA:

TURNO POR EL QUE SE OPTA (Libre o Promoción interna):

IDIOMA ELEGIDO PARA EXAMEN: FRANCÉS/INGLÉS

Apellidos y nombre:

D.N.I. núm.:

Domicilio en: Calle

Número: Piso:

Municipio:

Provincia:

EXPONE:

Que habiendo sido convocadas pruebas selectivas para la provisión, por el procedimiento de oposición libre (en su caso promoción interna) plazas vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Alcañiz, según anuncios publicados en fecha:

..... B.O. de la provincia de Teruel.

..... B.O. del Estado.

MANIFIESTA:

- Que reúne todas y cada una de las condiciones que se exigen en la convocatoria, aceptándola.

- Que se compromete a jurar o prometer acatamiento a la Constitución.

- Que adjunta a la presente instancia:

- Fotocopia del D.N.I.

-Fotocopia del Título exigido.

-Resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

-Documentos justificativos de los méritos, en original o fotocopia cotejada.

-(Para el caso de minusválidos):

*Declara de que se posee el grado de incapacidad exigido y aporta el certificado reglamentario.

*Solicita, en su caso, expresa y justificadamente (certificado o informe) las adaptaciones y los ajustes razonables necesarios de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, a fin de asegurar que participan en condiciones de igualdad.

- Extranjeros: Acreditación nacionalidad o tratado:

SOLICITA:

Tenga por presentada la presente instancia dentro del plazo conferido al efecto y, en consecuencia, sea admitido para tomar parte en las pruebas convocadas para la plaza arriba citada.

Ena de de 2010.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

C/ Joaquín Arnau, 6 – 44071 TERUEL

Tel y Fax.: 978647401

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Trimestral impreso: 100,00 €

Venta Ejemplares:

Número suelto 0,30€/ página impresa

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra

Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.